

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 1984

NÚM. 48

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, se propone efectuar la adquisición, para el Hospital General Princesa Sofía, de:

- Diverso material sanitario por importe de: 3.000.000 de pesetas; 2.700.000 pts.; 2.600.000 pesetas; 2.000.000 de pts. y 1.600.000 pts.
- Material de lencería por 1.000.000 de pesetas.
- Material de limpieza por 900.000 pesetas.
- Productos alimenticios por importe de 500.000 pts. y 850.000 pts.

El detalle de los artículos a adquirir, así como las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado, hasta las catorce horas del día quince de marzo del corriente, acompañando muestras del material que se oferta.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en los suministros.

León, 20 de febrero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 1359

Núm. 1128.—1.333 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.º (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4, duplo.

LEON

EDICTO

Don Miguel Angel González García, Oficial Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la

Intervención de Hacienda, contra los deudores a la Hacienda pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de

este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda.
- b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE RIFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Díez Grrez. Eliseo	1983	V. Capítulos	V. Arriba	2.000
Rguez. Fdez. Joaquín	1983	Transmisiones	Valdevimbre	780
Aridos Obras, S. A.	1982	Idem	Cuadros	57.685
Román Alvarez Agustín	1983	Idem	Rioseco Tapia	1.169
Yebra Pérez Juan	1982	Urbana	Santa M. ^a Ordás	145
García García Domingo	1983	V. Cap. III	Carbajal Legua	5.000
Sierra Illán Inocencia	1983	Idem	Idem	8.000
Alvarez Suárez Juan	1983	Idem	Azadinos	5.000
Cementos Valgrande	1982	Urbana	Villamanán	1.000
Sánchez Glez. Antonio	1980	Idem	Carrocera	300
Márquez Alvarez J. Avelino	1983	Transmisiones	Chozas	48.521
Marcos Glez. M. Luisa	1983	Urbana	Mansilla Mulas	4.833
El mismo	1983	Idem	Idem	4.350
El mismo	1983	Idem	Idem	5.681
Andreu Soria antonio	1981	C. Beneficios	Soto y Amío	10.250
Alvarez Alvarez Manuel	1982	T. Empresas	Idem	3.000
Rguez. Paz Ramón	1980	C Beneficios	Villamañán	17.314
Grrez. Pajares Enrique	1982	Canon Minas	Barrios de Luna	1.500
El mismo	1982	Idem	Idem	3.000
Martínez Aller Severino	1983	Transmisiones	Gradefes	2.070
Cacedo Nevado Raúl	1983	V. Capítulos	La Robla	3.000
Díez Rguez. Jesús	1982	Canon Minas	Idem	1.000
Glez. Alvarez Angel	1982	Idem	Idem	1.500
El mismo	1982	Idem	Idem	1.000
Núñez Domínguez Benito	1983	V. Capítulos	Idem	339.440
Prieto Ramón Manuel Jesús	1982	Idem	Idem	2.000
Comercialización Distri.	1983	Sociedades	Santovenia	1.000
Comercial Frigorífica Noro.	1982	Idem	Villacedré	2.000
El mismo	1983	Idem	Idem	1.000
Comercial Leonesa Suminist.	1981	Idem	Idem	178.000
El mismo	1981	Idem	Idem	146.000
Gauchito, S. L.	1983	Idem	Santovenia	1.000
Henkel, S. A.	1982	T. Empresas	Villacedré	14.711
Fdez. Glez. Fortunato	1980	Transmisiones	Santas Martas	2.411
Burgos Rojo Luis Miguel	1980	C. Beneficios	Albires	800
Bartolomé Teherán Jesús	1983	V. Capítulos	Vega Infanzones	4.000
Almacenes Alva, S. A.	1983	Sociedades	Villaturiel	1.000
Olego Corcoba Secundino	1981	C. Beneficios	Idem	21.324
González Alba José	1981	Idem	Cabrilanes	10.500
Vicente Moré José Luis	1981	T. Personal	Idem	221
Bratos Morillo Manuel	1981	Idem	Villaturiel	65
Argüello Yaue Emilio	1982	V. Capítulos	Barrio Nuestra Señora	2.000
Gallegos Santos Macario	1982	C. H. Duero	Valencia Don Juan	3.600
El mismo	1983	Idem	Idem	3.778
Alonso Rubial Fidel	1982	Sanidad	Navatejera	420
Aluminios Aláiz, S. L.	1982	Sociedades	Villaquilambre	3.000
Glez. García Rosa	1983	Urbana	Villaobispo	533
Peña Díez Santiago	1981	C. Beneficios	Villaquilambre	13.652
Martínez Sánchez Tomás	1983	Transmisiones	Villadangos	4.059
Sánchez Fuertes Manuel	1983	Idem	Idem	1.694
Díez Sánchez Fernando	1981	T. Personal	Fuentes Carbajal	65
Mayandía Abella Miguel	1983	Transmisiones	San Emiliano	5.202
Rodríguez Flórez Angel	1983	V. Capítulos	Valdelafuente	9.000
Escudero Ortega Francisco	1981	C. Beneficios	Valderas	3.800
García García Santos	1983	C. H. Duero	Villarrabines	2.488
Redondo Fernández Abundia	1983	Idem	Villamandos	1.549
Aláiz López Patricio	1982	Transmisiones	Villaquilambre	90.645
Gutiérrez Gutiérrez Elvira	1983	Sucesiones	San Andrés	6.295
Camacho Ornia José Luis	1983	V. Capítulos	Trobajo	100.000
Hidalgo Barrioluengo Diama	1983	T. Empresas	Idem	5.300
Velasco Picó Luis	1983	Idem	Idem	41.500
Explotaciones Mineras, S. L.	1983	Sociedades	San Andrés	4.000
Glez. Morales Javier	1983	V. Capítulos	Cármenes	20.000
Manufacturas Alfageme	1983	Idem	Trobajo	100.000
Barpara, S. A.	1983	Sociedades	Idem	2.000
Goyri Angel	1983	Minas	Cármenes	500
García Jiménez Antonio	1983	L. Fiscal	Trobajo	1.545
Prieto Barrera Fernando	1983	Idem	Idem	1.545
Sánchez Alvarez José Francisco	1983	Idem	Idem	979
Alcoa A. A.	1983	V. Capítulos	San Andrés	783
Román Martínez Joaquín	1983	Idem	Trobajo	918

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Bardal Rodríguez Fernando	1983	V. Capítulos	Trobajo	2.000
Fdez. Pimentel Audelino	1983	R. P. Físicas	San Andrés	15.775
Melena Fdez. Joaquín	1983	Idem	Idem	30.299
Alvarez Llano Secundino	1983	Transmisiones	Idem	9.102
Centeno Martínez Pablo	1983	Idem	Idem	21.501
Fdez. García Miguel Angel	1983	Idem	Idem	49.434
Manceñido Revilla Avelino	1983	Idem	Idem	10.612
Gallego García José	1983	Urbana	Trobajo	8.661
Alonso Canseco Valeriano	1983	Idem	Idem	3.816
Alvarez Gómez Rafaela	1983	Idem	Idem	2.389
García Solís Fernando	1983	Idem	Villalbalter	17.676
Arci Fdez. Avelino	1983	Idem	San Andrés	4.568
Morán Rodríguez Francisco	1983	Idem	Idem	2.002
Garrido García Avolas	1983	C. H. Duero	San Millán	5.856
De la Fuente Martínez Hipólito	1983	Idem	Villademor	4.432
García Juan Carlos	1983	Transmisiones	Orzonaga	2.993
Rguez. Lanza Jesús	1983	Icona	Naredo	179.728
Alonso Alvarez Antonio	1983	V. Capítulos	Trobajo	10.000
García Mansilla Laudelino	1983	Idem	Idem	300.000

León, 26 de enero de 1984.—El Oficial Recaudador, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 796

Ministerio de Transportes, Turismo
y Comunicaciones

Dirección General de Transportes
Terrestres

Jefatura Provincial de los Servicios de
Transportes Terrestres de León

SOLICITUDES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTE MECANICO
POR CARRETERA

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gijón y Pozuelo del Páramo, con hijuela.

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B.O.E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o una hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 21 de febrero de 1984.—El Director Provincial, Antonio Romero Dorado.

1360 Núm. 1129.—2.494 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 1.º de marzo al 30 de abril del año actual, de las exacciones municipales que a continuación se indican:

Tasa por recogida de basuras, cuarto trimestre de 1983.

Tasa por suministro de agua, cuarto trimestre de 1983.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 % si lo hacen a partir de dicha quincena.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se en-

cuentran en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones y Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente.

León, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1357 Núm. 1083.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de
Villablino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villablino, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde, Manuel E. Rodríguez Barrero.

1327 Núm. 1092.—559 ptas.

Ayuntamiento de
Las Omañas

Estando vacante en la localidad de Mataluenga el servicio de transportes urbanos e interurbanos en automóviles ligeros, en la modalidad "B" Autoturismo, y concedido un plazo de quince días hábiles para la presentación de instancias, plazo que finalizó el día 18 de febrero de 1984, durante el mismo se presentó la siguiente solicitud para la adjudicación de la licencia:

Don Marcelo Fernández Alcoba.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por el art. 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se

hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Las Omañas, a 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1319 Núm. 1084.—1.247 ptas

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de febrero de 1984, la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, se expone al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla la documentación.

Transcurrido dicho término sin que se hayan presentado reclamaciones, quedará aprobada definitivamente.

Fabero, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Felipe del Castillo Cuesta.

1321 Núm. 1086.—774 ptas.

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento y aprobado en sesión de 10 de febrero de 1984, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1984, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo consideren oportuno y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren. Pasado el plazo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, las cuotas individuales serán firmes y se procederá a su cobro.

Fabero, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Felipe del Castillo Cuesta.

1322 Núm. 1087.—903 ptas

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 1984 los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de un vehículo-furgoneta, se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones con-

tra los citados pliegos de condiciones se convoca concurso público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 600.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 25.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de proposiciones: En la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las veinte horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Se cumple lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don/doña con domicilio en calle núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de, conforme acreditado con) se compromete al suministro de un vehículo-furgoneta por el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones técnicas y de cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Fabero, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Felipe del Castillo Cuesta.

1323 Núm. 1088.—2.580 ptas.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 1984, los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de un compresor y martillo, se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra los citados pliegos de condiciones se convoca concurso público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.700.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 85.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría de

este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de proposiciones: En la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las veinte horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Se cumple lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don/doña con domicilio en calle núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de, conforme acreditado con), se compromete al suministro de un compresor y martillo, por el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones técnicas y de cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Fabero, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Felipe del Castillo Cuesta.

1324 Núm. 1089.—2.580 ptas.

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

Se hace saber a las Autoridades, Registro de la Propiedad y público en general, que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 14 de enero de 1984, acordó nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Angel Jesús González Gómez, que representa al Colectivo de Recaudadores, con domicilio en León, c/ Arquitecto Torbado, 4.

Peranzanes, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1318 Núm. 1097.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Tor de los Guzmanes*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos pertenecientes a este Ayuntamiento "Pico Villa" y "Presidio", se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, de conformidad con lo prevenido en el art. 25 y siguientes del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta del aprovechamiento, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de formularse reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: El aprovechamiento de pastos de las fincas "Pico Villa" y "Presidio" sitas en el término municipal de Toral de los Guzmanes.

Tipo de licitación: 45.000 pesetas para el "Pico Villa" y 20.000 pesetas para "El Presidio".

Garantías: La provisional se fija en el 3 % del tipo de licitación y la definitiva en el 5 % del montante de la adjudicación definitiva.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En la Secretaría municipal de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora para la apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Toral de los Guzmanes, a las trece horas del día siguiente hábil al del final del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. de profesión de estado civil mayor de edad, con D. N. I. en nombre propio o en representación de que conoce el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado y publicado para la subasta de los aprovechamientos de pastos "Pico Villa" y "Presidio" que acepta íntegramente. Que de acuerdo con el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha participa en dicha subasta ofertando la cantidad de (en letra), por el aprovechamiento de Lugar, fecha y firma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Toral de los Guzmanes, a 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).
1320 Núm. 1085.—2.881 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

De conformidad con el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en su sesión de fecha 1 del actual, durante el plazo de un mes se encuentran expuestas al público las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal para que puedan ser examinadas por las personas interesadas, admitiendo cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).
1330 Núm. 1094.—602 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales de urbana y

la de rústica y pecuaria, quedan aprobados definitivamente, y como tal fijados en la forma siguiente con vigencia a partir del 1-1-84:

Contribución T. Urbana, se aumenta el 4 %, quedando fijado en el 24 %.

Contribución T. rústica y pecuaria, se aumenta en un 2 %, quedando fijado en el 12 %.

Lo que se hace público en relación a lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

El Burgo Ranero, a 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de modificación de Ordenanzas correspondiente a la Junta Vecinal de Villamuñío, quedan aprobadas definitivamente de la forma que a continuación se indican:

—Prestación personal y de transporte: Personal, sueldo mínimo interprofesional. De transporte, 2.500 pesetas por día.

—Extracción sacas de arena: 150 pesetas.

—Aprovechamiento pastos en terrenos comunales: ganado mayor, 100 pesetas; ganado menor, 65 pesetas.

—Ocupación terrenos comunales con escombros, pajas, etc.: 100 ptas. m2.

—Aprovechamiento de parcelas labrantías: 3.000 pesetas.

—Aprovechamiento eras comunales: 500 pesetas.

—Agua y alcantarillado: Hasta 10 metros cúbicos, 200 pesetas. Desde 10 metros cúbicos hasta 20 m3., a razón de 35 ptas. m3. Desde 20 m3. en adelante, 50 ptas. m3. Nuevas acometidas a la red general: 10.000 pesetas.

—Servicios en el cementerio: Por cada panteón o nicho, 1.900 m2.

Lo que se hace público en relación a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

El Burgo Ranero, a 20 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
1331 Núm. 1095.—2.408 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 86 de 1984 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Ugarte Zurdo, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición

interpuesto por el recurrente, en 26 de diciembre de 1983, contra Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de León, de 20 de diciembre de 1983, que acordó remover y cesar desde el momento y con efectos de la notificación de la resolución, a don Antonio Ugarte Zurdo, en el cargo de Secretario Particular de la Presidencia, dejando sin efecto el contrato con él suscrito, que lleva fecha de 24 de agosto de 1983, así como los efectos del acuerdo Corporativo del Pleno de 28 de julio de 1983.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1302

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 80 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Angel González Pérez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en 12 de febrero de 1983, contra Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León de 12 de enero de 1983, sobre saneamiento de presa sita en el Barrio de la Inmaculada de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1303

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 429/81, promovido por Automóviles, Turismos y Camiones (Tucasa), representados por el Procurador señor Alvarez Prida, contra D. Joaquín Pertejo Alvarez y D. Nazario Pertejo García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al primer demandado, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Vivienda planta 1.ª de la casa en León, c/ José-M.ª Fernández, número 47-1.º A, de 55 m/2, que linda: como frente, c/ Particular entre la Avenida de José-M.ª Fdez y S. Guillermo; derecha, con patio de luces y finca 1.º E, y patio de luces; izquierda, con 1.º E, y fondo, con rellano de escalera y patio de luces. Tiene como anejo una carbonera identificada como primero a.—Valorado en 2.300.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diez y seis de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 18 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1338 Núm. 1099.—2.365 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 2 de 1984 a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de don Félix Población Población, doña María del Carmen Población Población, doña Gregoria Rodríguez Pescador, doña María del Pilar Felisa Población Rodríguez y don Lorenzo Población Rodrí-

guez, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha convocar judicialmente a los socios de la Entidad "Hidroeléctrica de San Antonio, S. A.", a Junta General con el carácter de Extraordinaria, que se celebrará en el salón de la Cámara de Comercio de León, calle Fajeros número 3, el día 22 de marzo de 1984 a las 17 horas en primera convocatoria y el día 23 de marzo a la misma hora en segunda convocatoria, que será presidida por don José Manuel Otero Lastres, Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta ciudad y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Aprobación, si procede de las cuentas y balances de todos los anteriores ejercicios, cuyas juntas no fueron convocadas, así como la gestión social y en general todo lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Modificación de Estatutos sociales y adaptación de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, o en su caso, si así se decide la extinción de la Sociedad que entraría en periodo de liquidación.

C) Cambio de domicilio social.

D) Designación de Administradores.

E) Liquidación de las deudas sociales pendientes y designación de plazo para llevarlo a efecto.

Dado en León, a 13 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1341 Num. 1101.—2.365 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 805/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 805/83 seguidos a instancia de Garay Hermanos, S. L., con domicilio social en Boñar (León), representado por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado D.ª Ana-T. Díaz Coteló, contra Servicios Comerciales Mineros, S. A. "Sercomisa", con domicilio en Sama de Langreo, Carretera de Sama-Mieres.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Servicios Comerciales Mineros, S. A. "Ser-

miosa" y con su producto pago total al ejecutante Garay Hermanos, S. L., de las quinientas ochenta y ocho mil ochocientas setenta y siete pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto concurda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a quince de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1305 Núm. 1116.—2.236 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 791/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 791/83, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaisa), con domicilio en León, c/ División Azul, núm. 10, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty Pablos, contra Viblama, S. L., con domicilio en esta ciudad, c/ Juan Lorenzo Segura, núm. 3, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de tres millones diecinueve mil doscientas treinta y siete pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Viblama, S. L., y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de los tres millones diecinueve mil doscientas treinta y siete pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, en León a 13 de febrero de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
1336 Núm. 1114.—2.408 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 577/83 seguidos a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra Mariano Carrillo Calzón y Marcela Colino Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día dos de mayo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA
Finca n.º 4.696.

Urbana: Parcela en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido Cestilla, de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 31,7 metros, parcela n.º 2; al Sur, en línea de 24,75 metros, resto finca matriz; Este, en línea de 25,4 metros, con resto de finca matriz; Oeste, en línea de 28 metros, con terreno de la Junta Vecinal de Navatejera destinada a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección de Villaquilambre, libro 48,

folio 128 y 129. Obra nueva, parcela descrita en la inscripción 1.ª sobre la que se ha construido una nave destinada a almacén compuesta de planta de primer sótano y baja con una superficie cada una de 705,48 m2. Lo no edificado se destina a patio.

Valorada en 33.000.000 pts.

Dado en León a 17 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1308 Núm. 1119 — 3.225 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 17/84, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de los hermanos D.ª María-Guionar Parra Rodríguez y D.ª Araceli Parra Carrera, mayores de edad y vecinas de Hospitalet y de Alcorcón, representadas por el Procurador D.ª María-Jesús Tahoces Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano D. Pedro Angel Parra Rodríguez, nacido en Ozuela-Ponferrada, hijo de Santiago y de Saturnina, y fallecido en Ponferrada el día 5 de noviembre de 1983.

Se solicita sean declarados herederos universales de dicho causante, a sus dos hermanas consanguíneas doña María Guionar Parra Rodríguez y D.ª Araceli Parra Carrera, y ello por haber fallecido el causante sin dejar ascendientes ni descendientes y en estado soltero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

1273 Núm. 1060. — 1.849 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en juicio ordinario de mayor cuantía número 457 de 1983, seguidos a instancia de D. Antonio Arias Tronco, industrial, vecino de Villablino, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra otros y contra cualquier persona desconocida o incierta que pudiera ser

propietaria de algún apartamento o local, susceptible de aprovechamiento independiente, sito en el inmueble ubicado en el núm. 7 de la Avda. de Lacia y núm. 1 de la c/ Babia, de la localidad de Villablino; por el presente edicto se emplaza en forma legal a la misma, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1277 Núm 1107.—1.677 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

D. José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/84, se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.ª Paula Macho Vallejo, hija de Isidoro y de Fermina, natural y vecina que fue de Renedo de Valderaduey (León), falleció en dicha localidad el día 17 de diciembre de 1981, en estado de viuda de D. Ildelfonso Cuesta Pérez, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna y sin descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes los siguientes: Su hermana de doble vínculo D.ª Escolástica Macho Vallejo; sus sobrinos Epigenia, María de los Angeles y Balbino Macho Macho, hijos de su premuerta hermana D.ª Felicitas Macho Vallejo; sus sobrinos Casimira y Quirina Macho Macho, hijos de su premuerta hermana Justina Macho Vallejo, y sus sobrinos Amancio y Efigenio Macho González, hijos de su premuerto hermano D. Mauricio Macho Vallejo, siendo todos ellos los que reclaman la herencia de la causante.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante D.ª Paula Macho Vallejo, y asimismo que quienes reclaman la herencia son los anteriormente mencionados y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Sahagún, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario (ilegible).

1284 Núm. 1073—2.021 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por el presente se emplaza a los herederos desconocidos del difunto D. Severino Huerga Miguélez, vecino que fue de esta ciudad, calle Astorga, 13, bajo, derecha, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado de Distrito y se personen en el procedimiento de cognición 38/84 que contra los mismos y contra don Severino y don José Luis Huerga Vara, vecinos de San Andrés de la Barca (Barcelona), ha promovido Fomento de la Construcción de Inmuebles, S. A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda; previniéndoles que a su disposición tienen en esta Secretaría las copias correspondientes de demanda y de documentos con ella presentados, que en su caso, le serán entregadas, para que dentro de los tres días siguientes contesten en legal forma a dicha demanda; y apercibiéndoles de que si no comparecieren, se les declarará en situación de rebeldía procesal y continuará su curso el juicio, sin más citarlos.

León, 18 de febrero de 1984.—El Secretario (ilegible).

1344 Núm. 1102.—1.462 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de don Julián Martínez Antón, mayor de edad, casado con doña Encarnación Vallejo Pérez, labrador y vecino de Villazanzo de Valderaduey, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que al referido Sr. corresponde, por haberlo adquirido por prescripción inmemorial, un aprovechamiento de aguas públicas, denominado El Pradillo, que las toma del río Valderaduey, en el sitio de El Pradillo, en el término municipal de Villazanzo de Valderaduey; el caudal aproximado del aprovechamiento es de unos dos mil litros por minuto, que se destinan a riego de unas dos-tres hectáreas de terreno en el pago de El Pradillo.—Para el indicado fin las aguas se han venido utilizando desde tiempo inmemorial, en concepto de dueño, pública y pacíficamente, sin que en la utilización de las mismas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados, puedan comparecer en esta Notaría a expo-

ner y justificar sus derechos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún, a 14 de febrero de 1984.
El Notario, Francisco Riba Soto.

1311 Núm. 1118.—1.677 ptas.

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de esta Mutualidad y previo acuerdo del Patronato de la misma, se convoca a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos (Plaza Cortes Leonesas), el próximo día 3 de marzo, a las once horas en primera convocatoria, y en caso de no reunirse suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las once treinta horas del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de la Oficina.
- 3.º—Cuentas.
- 4.º—Informes de la Presidencia.
- 5.º—Problemática planteada a esta Mutualidad con motivo del Real Decreto 3241/1983.
- 6.º—Ruegos y preguntas admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación al menos de la fecha señalada para la asamblea.

León, 21 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

1391 Núm. 1127.—1.419 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA "LOS COMUNES"

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa "Los Comunes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla", a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local de costumbre el día 18 de marzo a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Resolución de instancias presentadas al Sindicato.
- 2.º—Deliberación sobre precio de los jornales y de las madrices y forma de efectuar la limpieza de éstas.
- 3.º—Obras a realizar de más necesidad.
- 4.º—Presupuesto de gastos para el ejercicio actual.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 20 de febrero de 1984.
El Presidente (ilegible).

1354 Núm. 1123.—1.032 ptas.

Comunidad de Regantes

DE "LA ALDEA DE LA VISITACION"

La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente, que el día 11 del próximo mes de marzo a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, se celebrará la Junta General Ordinaria que establecen las Ordenanzas, en el local cerrado de costumbre (Centro Parroquial de La Aldea del Puente), a la que quedan todos invitados, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior.
- 3.º—Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 4.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos del pasado año.
- 5.º—Delegar en uno o más miembros del Sindicato para que representen al mismo ante los Tribunales de Justicia para hacer valer sus derechos contra los deudores.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Se espera de todos los partícipes la asistencia puntual y masiva.

La Aldea del Puente, 21 febrero 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1315 Núm. 1122.—1.505 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de la Encina", el día 25 de marzo próximo, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Altas en riego.
- 3.º—Cuentas anuales de 1983.
- 4.º—Organización de riegos para 1984.
- 5.º—Informes de las Presidencias.
- 6.º—Contestación ruegos sesión anterior.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 16 de febrero de 1984.
El Presidente, Arturo López Fierro.
El Secretario, Miguel Millán.

1293 Núm. 1079.—1.333 ptas.